



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de la Comisión de Asuntos Municipales de esta H. XV Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 primer párrafo, 35, 43, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 8, 9, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente ***Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman los importes del concepto Endeudamiento Interno de la clase 1, del tipo 01 Endeudamiento Interno, del rubro 0 Ingresos Derivados de Financiamientos, así como del Gran Total de Ingresos 2016, del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016***, conforme a los siguientes apartados:

TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA INICIATIVA

En Sesión número 25 del Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, de fecha 16 de noviembre de 2016, se dio lectura a la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 1º, en los conceptos de ingresos derivados de financiamientos y endeudamiento interno, así como el gran total de los ingresos del Municipio, ambos de la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Siendo así, de conformidad al artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, y a la Comisión de Asuntos Municipales, por lo que estas comisiones son competentes para realizar el estudio, análisis y dictamen de la presente iniciativa.

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO

Mediante Decreto número 363, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de 2015, la H. XIV Legislatura del Estado aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2016; estimándose para dicho ejercicio, un total de ingresos por el importe de \$1'660,952,879.00 (Mil seiscientos sesenta millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), sin preverse ingreso alguno por concepto de financiamiento.

Posteriormente, a iniciativa del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la H. XIV Legislatura del Estado expidió el Decreto número 407, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de junio de 2016, autorizando al referido Ayuntamiento a contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,030,000,000.00 (Mil treinta millones de pesos 00/100 m.n.), para destinarse a inversión pública productiva, por un plazo de veinte años.

El artículo sexto del referido Decreto número 407, estableció que el importe del o los créditos que contrate el Municipio de Solidaridad, serán considerados como Ingreso Extraordinario adicional a lo previsto en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016, por lo que previamente a la fecha en que se celebre el instrumento legal para



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

contratar el o los créditos autorizados en el presente Decreto, deberá reformarse la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que se encuentren vigentes, para adicionar el monto y concepto de los créditos que contrate el Municipio y el monto y concepto de las erogaciones que se realizarán para el pago del servicio de la deuda derivado del o los financiamientos que se concerten.

Derivado de lo anterior, a iniciativa del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la H. XIV Legislatura del Estado expidió el Decreto número 421, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 11 de julio de 2016, por el que se reforma el artículo 1º, en los conceptos de Ingresos Derivados de Financiamientos y Endeudamiento Interno, así como el Gran Total de los Ingresos del Municipio, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2016, adicionando en el concepto correspondiente el monto de los financiamientos autorizados por el citado Decreto número 407.

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, celebrada el día 24 de septiembre de 2016, ese órgano edilicio aprobó el acuerdo mediante el cual se revoca el acuerdo aprobado por el propio Ayuntamiento con fecha 9 de junio de 2016, mediante el cual se autorizó la contratación de financiamientos que dio origen al primeramente referido Decreto número 407 de la H. XIV Legislatura, que autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad a contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1´030,000,000.00 (Mil treinta millones de pesos 00/100 m.n.), para destinarse a inversión pública productiva, por un plazo de veinte años.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Como consecuencia de la revocación mencionada en el párrafo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad presentó ante esta Soberanía Popular la Iniciativa que ahora se dictamina.

En reunión de trabajo celebrada con autoridades del Municipio de Solidaridad, el día 22 de noviembre del año en curso, estas Comisiones solicitaron a aquéllas exhiban la constancia que acredite la cancelación de los financiamientos autorizados mediante el supracitado Decreto número 407, por lo que, atendiendo a dicha solicitud, hicieron llegar a estas Comisiones copia simple de la constancia de cancelación de registro número 055/2016, expedida por el Director de Crédito y Desarrollo y la Subsecretaría de Crédito y Finanzas, ambos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, de fecha 3 de octubre de 2016, en la que se asienta la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado con número RUOE-007/2016 Y RUOE-007/M1/2016, relativos al Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garantía Fiduciaria y el Primer Convenio Modificadorio, con importe del crédito de Mil Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N., “..toda vez que el Municipio no dispuso de los recursos a que se hace referencia en la obligación crediticia antes descrita, lo cual fue señalado mediante el acta de la septuagésima tercera sesión ordinaria (sic) Honorable Ayuntamiento de Solidaridad 2013-2016, Quintana Roo, celebrado (sic) el 24 de septiembre del año en curso.”

CONSIDERACIONES

El municipio, es la base de nuestra estructura político administrativa y del desarrollo económico y social, por lo que el papel del municipio, es el de mantener las exigencias del desarrollo que implica el constante perfeccionamiento de las



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

relaciones intergubernamentales y el compromiso, la convicción y el sentido de identidad suficientes para marchar hacia un desarrollo próspero.

La autonomía del municipio, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Dicha autonomía municipal, garantiza la administración libre de su hacienda, considerando en todo momento estar dentro de las bases y límites que los ordenamientos legales establecen para concretar una meta común.

En este sentido, la revocación por parte del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad del acuerdo aprobado por el propio órgano edilicio mediante el cual se autorizó la contratación de financiamientos hasta por la cantidad de \$1'030,000,000.00 (Mil treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para destinarse a inversión pública productiva, por un plazo de veinte años, constituye un acto de autonomía y libertad hacendaria municipal, ejercida por la autoridad competente y, por lo tanto, con la fuerza legal suficiente para sustentar la Iniciativa en estudio.

Aunado a lo anterior, es de considerarse de manera fundamental la constancia de cancelación de registro número 055/2016, expedida por el Director de Crédito y Desarrollo y la Subsecretaría de Crédito y Finanzas, ambos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, de fecha 3 de octubre de 2016, en la que se asienta la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado con número RUOE-007/2016 Y RUOE-007/M1/2016,



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

relativos al Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garantía Fiduciaria y el Primer Convenio Modificatorio, con importe del crédito de Mil Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N., “..toda vez que el Municipio no dispuso de los recursos a que se hace referencia en la obligación crediticia antes descrita, lo cual fue señalado mediante el acta de la septuagésima tercera sesión ordinaria (sic) Honorable Ayuntamiento de Solidaridad 2013-2016, Quintana Roo, celebrado (sic) el 24 de septiembre del año en curso.”

Bajo estas consideraciones, los suscritos diputados proponemos la aprobación de la iniciativa objeto del presente dictamen, no obstante, para enriquecer el presente dictamen sometemos a su consideración las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Para efecto de brindar mayor claridad y comprensión a las disposiciones objeto de la presente reforma, consideramos oportuno realizar diversas precisiones de redacción y de técnica legislativa, que se reflejarán en la minuta que al efecto se emita.

Así mismo se elimina el artículo tercero transitorio, dado que la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, es parte del proceso legislativo para la validez formal de la Ley.

Finalmente se observa que el título de la Iniciativa refiere una modificación en los conceptos de Ingresos Derivados de Financiamiento, Endeudamiento Interno, así como el gran total, no obstante solo se reforman los importes del concepto y tipo del rubro 0 denominado Ingresos Derivados de Financiamientos, motivo por el cual, a



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

efecto de que el Decreto que en su caso se expida, establezca con claridad sus alcances y por consecuencia sea susceptible de una fácil interpretación, es necesario modificar su denominación.

En esta virtud, estas Comisiones que conjuntamente dictaminan, tienen a bien proponer al Pleno Legislativo la aprobación de la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ÚNICO. *Se reforman los importes del concepto Endeudamiento Interno de la clase 1, del tipo 01 Endeudamiento Interno, del rubro 0 Ingresos Derivados de Financiamientos, así como del Gran Total de Ingresos 2016, del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:*

Artículo 1. ...

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTOS	IMPORTES
Del Rubro 1. al Rubro 9. ...				



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			\$0.00
	01	Endeudamiento Interno		\$0.00	
		1	Endeudamiento Interno	\$0.00	
GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016					\$1,660,952,879.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entra en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se deroga todo aquello que se oponga al presente Decreto.

Por todo lo expuesto, nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 1º, en los conceptos de ingresos derivados de financiamientos y endeudamiento interno, así como el gran total de los ingresos del Municipio, ambos de la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016.


SEGUNDO. Son de aprobarse en lo particular las modificaciones planteadas en el cuerpo del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.






LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
 DIP. GABRIELA ANGULO SAURI		
 DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA		
 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS IMPORTES DEL CONCEPTO ENDEUDAMIENTO INTERNO DE LA CLASE 1, DEL TIPO 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO DEL GRAN TOTAL DE INGRESOS 2016, DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		
 DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE		
 DIP. GABRIELA ANGULO SAURI		
 DIP. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR		
 DIP. SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH		